

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 87/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 158/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (121) INDUSTRIAL LA PALMA, S.A. DE C.V. (SADFI: 296) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-May-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 138/2021/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
Cen Cos Asociados: 2730-AREAS VERDES	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	5.00	UNIDAD	2.6007	HILO DE CORTE NEGRO (ROLLO) (MOTOGUADAÑA)	92.66000	463.30000
				El hilo de corte solicitado es de 573 metros de longitud, color negro con diametro de 3.3 milímetros hecho de nylon.		
2	148.00	PINTA	3.18240	ACEITE SINTETICO PARA MOTOIMPLEMENTOS (ALTO RENDIMIENTO)	3.64000	538.72000
				Se solicitan frascos de 380 ml para preparar 5 galones de mezcla de combustible para motores de dos tiempos, con una densidad de 0.8882 g/cm s 15 °C		
3	30.00	UNIDAD	3.29150	FILTRO DE AIRE PARA MOTOGUADAÑA	3.12000	93.60000
				Se solicitan filtros de aire para motoguadaña, modelo FS 280		

Sub Total US\$	1,095.62
IVA US\$	142.43
Total US\$	1,238.05

UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 4-Jun-2021